



DECRETO ALCALDICIO N° 059 /

AUTORIZA GIRO QUE INDICA

REQUINOA,

08 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 26 de fecha 05.01.2018 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 300.000.- renovable, a nombre de Srta. Tamara Poblete Dinamarca, para ser utilizado en ayuda de alimentos, útiles de aseo, reembolso exámenes u otros necesarios y solicitados por usuarios vulnerables de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por un monto total de \$ 300.000.- renovable, a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, para ser utilizado en ayuda de alimentos, útiles de aseo, reembolso exámenes u otros necesarios y solicitados por usuarios vulnerables de la comuna.

GIRESE el monto a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social de la dirección de desarrollo comunitario, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007 "L-25" "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Mercado Publico (1)
- Archivo.- (1)